



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 201, fecha: viernes, 21 de Octubre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA FINES AGRICOLAS Y GANADEROS

3263

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Valdenuño Fernández adoptado en fecha 12 de septiembre de 2022 sobre modificación de la tasa por prestación de servicio de agua potable a domicilio, cuyo texto modificado se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

TEXTO MODIFICADO DEL ARTÍCULO 4:

TARIFAS

Las tarifas a aplicar por la prestación del servicio serán las siguientes:

Cuota Mantenimiento:

- 30 euros por recibo /semestre

Consumo mínimo por acometida y semestre:



- De 0 a 4 m3: 8,40 € (valor m3: 2,10 €)

Precio consumo agua (m3):

- De 5 a 100,00 m3 consumidos al semestre: 2,10 €/m3
- De 101 m3 en adelante consumidos al semestre: 3,00 €/ m3

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdeñúñez Fernández a 19 de octubre de 2022. El Alcalde, Oscar Gutiérrez
Moreno